

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 004480

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 15 SEP 2026

Visto, el MEMORANDO N°00811-2026-DPSIII/UGELN°09-HUAURA, Expediente N°04365917, Documento N°07837058, y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (010) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante INFORME N°072-2026-AGP-UGEL.N°09-HUAURA-EEP-LEQM., suscrito por la Especialista en Educación nivel primaria, Mg. Luz Elvira QUIROZ MORALES, é INFORMEN°0122-2026-JAGP-UGEL.N°09-Huaura, en fecha 24 de julio del 2026, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.N°09-Huaura, solicita designación de personal para el seguimiento del avance de los componentes CAS y No CAS., del PP.0106.,

Que, mediante INFORMEN°0192-2026-DPSIII/D-AGA-UGEL.N°09-HUAURA, en fecha 03 de agosto del 2026, la Directora del Área de Gestión Administrativa UGEL.N°09-Huaura, propone la designación de personal para el seguimiento del avance de los componentes CAS y NO CAS., del Programa Presupuestal 0106, al Econ. José Martín CUENTAS SOLIS Especialista en Planificación y/o C.P.C. Julio C. YUPA MENACHO, Financista UGEL..N°09-Huaura,

Que, mediante el MEMORANDO N°00811-2026-DPSIII/UGEL.N°09-HUAURA, el Director de la UGEL.N°09-Huaura, en fecha 10 de setiembre del 2026, Autoriza proyectar resolución directoral la designación de personal para el seguimiento del avance de los componentes CAS y NO CAS., del Programa Presupuestal 0106, al Econ. José Martín CUENTAS SOLIS Especialista en Planificación de la UGEL..N°09-Huaura, correspondiente al periodo de junio del 2026 a diciembre del 2026,

De conformidad con la Ley N°30057, Ley N°30269, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°32513, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.



“Nacimos Para Ser Grades y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“La Educación Es Tarea de Todos”

Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, ejecutado, proyectado por el Área de Gestión Administrativa de la UGEL.Nº09-Huaura.,

SE RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, al Econ. José Martín CUENTAS SOLIS Especialista en Planificación de la UGEL.Nº09-Huaura, como responsable del seguimiento del avance de los componentes CAS y No CAS., del Programa Presupuestal 0106, “Inclusión de niños, niñas, y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, correspondiente al periodo de junio del 2026 a diciembre del año 2026, quien asimismo actuará como punto focal para las coordinaciones relacionadas con el registro, actualización, y seguimiento, de la información correspondiente, de conformidad con el presente considerando,

Artículo 2º DISPONER, que las áreas involucradas realicen las coordinaciones respectivas con el servidor designado, a fin de garantizar la recopilación, validación y registro oportuno de la información correspondiente, de acuerdo con los requerimientos y disposiciones establecidos para el Programa Presupuestal 0106.

Artículo 3º ENCARGAR, al Órgano de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº09-Huaura, y demás Área y oficinas de la sede, tomen acciones para la aplicación y cumplimiento del presente.

Artículo 4º DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Artículo 5º PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.Nº09-Huaura.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Nº.09-HUAURA.**

CAC/DPSIII
MJAG/DAGA
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.